



CHACRAS DE CORIA, 30 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0015206/2021, donde se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, María Eugenia BENENATI, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante BENENATI realizó una estancia de movilidad académica en dicha universidad.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

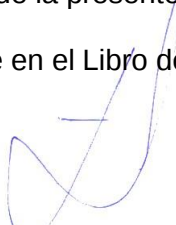
ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante María Eugenia BENENATI (DNI N° 37.003.278 - Legajo N° 1006960), en la Universidad Nacional de San Juan, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, **conforme al siguiente detalle:**

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular solicitado para Reconocimiento Académico a consignar como "Aprobado"
Edafología	Edafología

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la estudiante podrá acreditar el espacio curricular "Economía y Política Agraria" luego de complementar el módulo correspondiente a "Planificación", situación por la cual deberá ponerse en contacto con la Cátedra de Economía y Política Agraria de la Facultad una vez notificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1285/2021 _ _ _ _

MFR